



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00518

1.- En atención a los informes allegados para notificación **[09InformeTramiteNotificacion]** y **[10InformeNotificacion292]**, advierte el Despacho que no son de recibo pues se indicó erróneamente la dirección de este estrado judicial. En este sentido, se requiere al extremo ejecutante para que, en el término de treinta (30) días, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito como lo regula el artículo 317 del Código General del Proceso, adelante la notificación del demandado dando estricto cumplimiento a las normativas legales.

2.- Incorpórese, póngase en conocimiento a la parte y téngase en cuenta la contestación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **[08RespuestaDIAN]**.

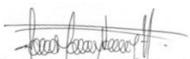
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 106 del 23 de septiembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández